



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Proceso	Verbal- Restitución
Radicado	050013103009 2022 00185 00
Demandante	Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo
Demandado	Jaisson Alexander Montoya Urrego
Asunto	- . Ordena oficiar a EPS SALUD TOTAL - . Acepta renuncia poder - . Reconoce apoderado judicial

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

1- Por ser procedente el ruego de la parte demandante¹, se ordena oficiar a la **EPS SALUD TOTAL**, en ambos regímenes, contributivo y subsidiado para que con destino a este proceso suministre información que repose en su base de datos, esto es, la dirección del señor **Jeisson Alexander Montoya Urrego con c.c. 1.128.441.505**. Por secretaria del despacho expídase y remítase oficio comunicando la decisión.

2- Se acepta renuncia que al poder hace la profesional del Derecho **DANYELA REYES GONZÁLEZ**², quien venía representando los intereses del **FONDO NACIONAL D EAHORRO- CARLOS LLERAS RESTREPO** de conformidad con el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, **y en su lugar, se le reconoce personería** a la profesional del Derecho **PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA**, con TP. 315.046 del C.S. de la Judicatura, para que continúe representando sus intereses conforme a los términos del poder a ella conferido³.

Por secretaria del despacho compártasele el link del expediente digital a la profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

R.M.S

¹ Archivo digital N° 20 del expediente electrónico.

² Archivo digital N° 22 del expediente electrónico.

³ Archivo digital N° 22 folio 2 del expediente electrónico.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e0c7fb50b49f57913d584c784649b003db18a9b037a697c893858e4a695f8ef**

Documento generado en 15/12/2023 12:52:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>